



## Comisión seguimiento ALF

# CCOO hace propuestas para la aplicación del ALF

Tal como anunciamos, ayer se celebró la 3ª reunión de seguimiento de la aplicación del ALF en la que, entre otras cuestiones se trató de la creación de una comisión para la unificación de los Planes de Pensiones de Unicaja y Caja Jaén, la formalización del seguro médico, la exención de costes por la modificación del préstamo hipotecario y la aplicación de los demás beneficios sociales conseguidos en el ALF, tras la constitución definitiva de la nueva Entidad.

### 1) Normalización de los conceptos de nóminas

CCOO ha demandado la aclaración y **normalización del mecanismo de compensación por pagas por aplicación del ALF**, partiendo de que la cantidad compensada y por lo tanto nuestra estructura de nómina, se mantenga una vez calculada como 'foto fija'.

Igualmente hemos solicitado la **modificación del orden de los conceptos a compensar**, procediendo a utilizar primero aquellos genéricos y comunes a toda la plantilla y luego los específicos de colectivos concretos, según el siguiente orden:

1. **Complemento Personal pagas Extras**
2. **PAF**
3. **CPR**
4. **CPR Salario base C Almería y CPR SS.SS. CAR**
5. **Complementos Genéricos de Puesto de Trabajo**

En la reunión podría haberse avanzado en dicha modificación que beneficiaría sobre todo a los compañeros procedentes de la antigua Caja Almería y la Caja de Ronda, si bien la resistencia de CSICA ha impedido que se lleve a buen término de momento. No obstante la Caja ha quedado en analizar el número de personas al que afecta y facilitar información en la próxima reunión.

*A efectos prácticos entendemos que...*

Las rubricas que se compensan como Complementos Genéricos de Puesto de Trabajo, para el cálculo de 20,5 pagas de Nivel III, corresponden a conceptos fijos y de carácter personal que no están vinculados a una función concreta.

Para el cálculo de las 25 pagas de Nivel III, solo se deben considerar los conceptos fijos, exceptuándose la antigüedad (trienios) y los pluses o complementos funcionales o no fijos.

### 2) Unificación de los Planes de Pensiones

Tras la fusión, es preciso unificar los dos Planes de Pensiones de ambas Cajas. Para ello, se ha creado una **Comisión Paritaria** integrada por **4 miembros de CCOO, 3 de UGT, 2 de SECAR y 1 de CSICA**.

Entendemos que el primer paso a dar debe ser la **contratación de un actuario independiente** que nos asesore en el proceso y que realice los trabajos necesarios para comprobar el equilibrio de los planes, analizar la forma de articular un plan de reequilibrio para cumplir con el respeto a los derechos adquiridos y la elaboración de las especificaciones del nuevo Plan.

## 3) Beneficios Sociales

### 3.1. Seguro Médico

Tras analizar distintas ofertas recibidas por parte de empresas aseguradoras, se ha acordado **estudiar en detalle las prestaciones de las mismas** (posibilidad de incorporar a cónyuges e hijos, incluir tratamientos médicos específicos -póliza dental-, periodos de carencia, etc.) se acuerda **continuar pidiendo presupuestos** de otras aseguradoras.

### 3.2 Préstamos

Con objeto de evitar los gastos en la utilización del préstamo hipotecario de Convenio para amortizar total o parcialmente el hipotecario libre de empleado sobre la misma garantía hipotecaria, **CCOO ha propuesto que se aplique al segundo préstamo el tipo de interés del primero, mientras se mantenga la condición de empleado.** Dicha propuesta será estudiada por la Caja.

### 3.3 Premio de fidelidad

Tras la mejora del premio de fidelidad conseguida en el ALF, su aplicación práctica se ha venido demorando hasta la inscripción definitiva en el Registro de la fusión. Cumplido este trámite, **en la nómina de Junio** se procederá al abono de la diferencia (**400 euros**) a los compañeros que ya **cumplieron los 35 años de antigüedad**, así como el **premio íntegro** (1.615 €) a los compañeros y compañeras procedentes de la **Caja de Jaén**, que cuentan con **más de 20 años de antigüedad y menos de 25.**

*Y además a los 25 y 35 años...*

Se disfrutará de 1 día más de vacaciones a partir de los 25 años de antigüedad y 2 días a partir de los 35 años en concepto de días de libre disposición.

## 4) Empleo

### 4.1 Contrataciones

Con objeto de hacer un seguimiento del cumplimiento de lo acordado en el ALF en relación a los **trabajadores de contrato que pasaron a la plantilla fija**, solicitamos **información sobre la situación de este colectivo.** Actualmente restan 17 compañeros por incorporarse a la plantilla fija de la entidad por lo que también planteamos el que estos compañeros puedan **participar en las oposiciones internas** convocadas esta misma semana. Por último, pedimos información sobre la creación de la bolsa de contratación preferente contemplada en el ALF

### 4.2 Situación plantilla provincia Jaén

Al ser la provincia que se va a ver más afectada por la integración, hemos pedido información sobre la situación de la plantilla de la misma, incidiendo especialmente en:

- Solapamiento de oficinas,**
- Previsiones de cierres**
- Coberturas de vacaciones**
- Situación de la creación del departamento agrícola, de energías alternativas etc.)**
  
- Traslados** (condiciones de las ofertas de los traslados voluntarios o de aquellos trabajadores, especialmente de los SSCC a los que se ha invitado a integrarse en la plantilla de Málaga).

### Compensación de los trabajos extraordinarios a consecuencias de la integración

Ante la aplicación que se pretendía hacer compensando con días de permiso las horas extra realizadas con motivo de la integración operativa de Caja Jaén, CCOO ha solicitado que el tipo de compensación (en dinero o en permiso) la decida el trabajador.